



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

A tres dias de mes de Julio año de mill setecientos
Cinquenta y tres, se juntaron a Cav. ordinario los
señores D. Juan Iph. de Palafox y Semunacion Gov. de
la Policia y Cthibran de esta Ciu. y un Plaza, D. Gaspar
de Ancozco y Quera; D. Thomas de Montenegro; D.
Juan de Toledo; Don Pedro Guega; D. Juan de Obregon
Garcia Campeas; D. Bernardo Anarck; D. Augustin
Rozas; D. Manso Herr. Don Pedro San. Raza
Bovomo; y D. Alonso Garcia Siles y Alcazar de

Sobrecasa
de Alcazar

Pepechos de esta Ciu. y acordaron lo siguiente
en este Ayuntamiento yo Joaquín M.
dñid tñor Obispo. a mayor del por ha-
verme la pasado para este efecto y. D. Manuel
Manuel Dominguez que se halla en esta
Cuidad entendiendo en negocios tocantes
ala Real Honra de ella, hi represente
su Real orden del ex. mo. D. Manuel
de la Cruzada de fra. de Juan y sus de
Junio proximo pasado durante la vigencia
del Sr. Comisario y a este de Ayuntamiento
en que se expresa que M. ha Resuelto
se continúe en esta Ciu. Casa apropiada
para tener la Estuana, y que hallando el
Informado M. de que en el sitio que tiene
las Casas de Ayuntamiento le hay oportuno
para el fin, sin que haya falta a este Ayuntam.

